

**DISPOSICIÓN N° 263/2023.**  
**NEUQUÉN, 14 DE DICIEMBRE DEL 2023.**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 8482-C-2023, Ordenanza N° 12.546; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza N° 12.546 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza N° 12.546 establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

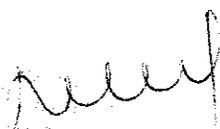
Que a su vez la referida Ordenanza establece en su artículo 5º) que la licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años; y su renovación será otorgada por la autoridad de aplicación por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación;

Que no obstante ello el artículo 9º) de la Ordenanza N° 12.546 establece que las licencias con una antigüedad mayor de 5 (cinco) años podrán ser transferidas, mediante el pago de un canon, determinando a su vez que el adquirente deberá cumplimentar los requisitos establecidos en dicha Ordenanza;

Que en el contexto normativo expuesto, se presenta mediante nota S/N° de fecha 17 de octubre del 2023 el Sr. Cortéz Arguello Dionel Rubens DNI N° 38.218.059, con domicilio en calle Fittipaldi N° 4762 del Barrio San Lorenzo Norte de la Ciudad de Neuquén, solicitando la transferencia de la licencia de taxi N° 170 de la cual es titular, a favor del Sr. Riquelme Carlos Alberto DNI N° 23.718.248, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante acta de constatación N° 076806 de fecha 30 de octubre del 2023 la Dirección de Taxis y Remises - División Habilitaciones, recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el adquirente de la licencia de taxi N° 170, a fin de proceder con la transferencia a su favor;

Que resulta oportuno destacar, que mediante Disposición N° 218/19 de fecha 18 de julio de 2019, se procedió con la renovación de la licencia de taxi N° 170, correspondiente a la Licencia Comercial N° 024604; operando la caducidad de la misma en fecha 30/06/2024, de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Transporte;



**GUECHAQUEO GERARDO**  
Director General de Transporte  
Subsecretaría de Transporte  
Secretaría de Movilidad



**MAURO ESPINOSA**  
Subsecretario de Transporte  
Secretaría de Movilidad y  
Servicios al Ciudadano  
Municipalidad de Neuquén

Que posteriormente toma debida intervención mediante pase N° 424/2023 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remises, informando a través del mismo que el Sr. Cortéz Arguello Dionel Rubens, titular de la licencia de taxi N° 170 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi hasta tanto se concrete la transferencia;

Que tanto el cedente como el adquirente han cumplimentado en su totalidad los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 12.546 para realizar la transferencia de la licencia de taxi N° 170;

Que en uso de las facultades conferidas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno dictar la norma legal respectiva;

**Por ello:**

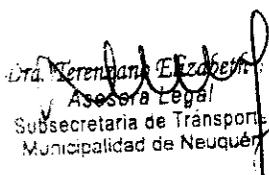
**EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE  
D I S P O N E**

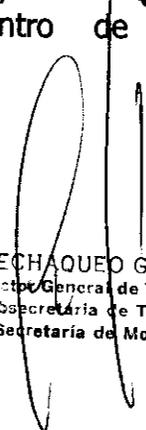
**ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE** la transferencia de la licencia de taxi ----- identificada con el N° 170, correspondiente a la Licencia Comercial N° **024604**, designada en parada N° 09, ubicada en calles La Rioja y Roca que se encuentra registrada a nombre del Sr. **CORTÉZ ARGUELLO DIONEL RUBENS DNI N° 38.218.059**; a favor del Sr. **RIQUELME CARLOS ALBERTO DNI N° 23.718.248**, con domicilio en calle Lago Viedma mza L lote 19 N° 1731 de la Ciudad Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 9º) de la Ordenanza N° 12.546 y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

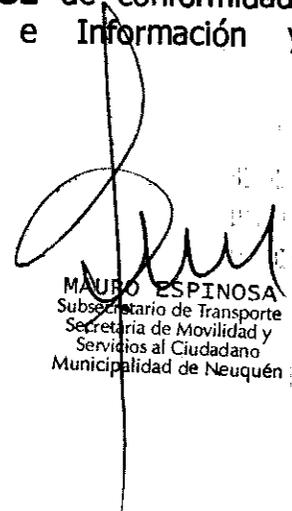
**ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE** que conforme surge del artículo 5º) de la ----- Ordenanza N° 12.546, la renovación de la licencia de taxi será por 5 (cinco) años, operando su caducidad en fecha 30/06/2024.

**ARTÍCULO 3º): PROCÉDASE** a través de la Dirección General de Transporte ----- División Habilitaciones, a realizar la notificación correspondiente a las partes y solicitar se abone el canon pertinente conforme lo establece la Ordenanza tarifaria vigente.

**ARTÍCULO 4º): NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE** de conformidad, -----**DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.

  
Dra. Mercedes Elizalde  
Asesora Legal  
Subsecretaría de Transporte  
Municipalidad de Neuquén

  
GUECHAQUEO GERARDO  
Director General de Transporte  
Subsecretaría de Transporte  
Secretaría de Movilidad

  
MAURO ESPINOSA  
Subsecretario de Transporte  
Secretaría de Movilidad y  
Servicios al Ciudadano  
Municipalidad de Neuquén